

VISTO el expediente EX-20...-.....- -...-.....#..., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramita la Convalidación de la Memoria y Ejecución Presupuestaria del ejercicio 20... formulada por, actuante en el área del Ministerio de

Que la Convalidación de la Memoria y Ejecución Presupuestaria presentada, se encuadra en los términos a los que hace mención la reglamentación del artículo 53 de la ley 24.156, y sus modificaciones, dispuesta por el decreto 1344 del 4 de octubre de 2007.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 53 del reglamento de la ley 24.156, y sus modificaciones, aprobado por el decreto 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase la Memoria y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 20.... de, actuante en el área del Ministerio de, de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.